

Expediente: PME/03/04/HU-RE 234/10.  
Entidad: Fincosta Sur, S.L.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 16 de septiembre de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98 de 3 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: EE/460/02/HU-RE 125/10  
Entidad: Valnetwork, S.L.  
Localidad: Valverde del Camino  
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: EE/544/02/HU-RE 161/10  
Entidad: Isla Bahía Automoción, S.L.L.  
Localidad: Isla Cristina.  
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: EE/244/02/HU-RE 49/10  
Entidad: Academia Delta Jandía, S.L.  
Localidad: Ayamonte.  
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: NPE/16/07/HU-RE 99/10.  
Entidad: Tecnosan, S.C.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: PME/220/03/HU-RE 118/10.  
Entidad: Juan Carlos Gey Baena.  
Localidad: Isla Cristina.  
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 16 de septiembre de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*ANUNCIO de 6 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos las siguientes resoluciones de reintegro a las entidades que a continuación se citan y resultando infructuosas en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999 de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida, conforme lo siguiente:

Resolución reintegro.  
Entidad: Industria Aceitera Fuente las Piedras, S.A.  
Núm. Expte.: CO/TPE/00474/2007.  
Dirección: Avda. Fuente las Piedras, s/n, 14940, Cabra (Córdoba).  
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
Importe a reintegrar: 3.477,64 euros.  
Motivo: Resolución de reintegro de fecha 8 de julio de 2010.

Resolución reintegro.  
Entidad: Hostelería Cordobesa Pérez Guerrero, S.L.L.  
Núm. Expte.: CO/TRA/00047/2007.  
Dirección: Ctra. Nacional IV (Alcolea), 384, 14610, Córdoba.  
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
Importe a reintegrar: 2.279,84 euros.  
Motivo: Resolución de reintegro de fecha 8 de julio de 2010.

Resolución de reintegro.  
Entidad: Carpintería Fernández Ayala, S.L.  
Núm. Expte.: CO/TPE/01098/2007.  
Dirección: Pg. Las Peñuelas, s/n, 14900, Lucena (Córdoba).  
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
Importe a reintegrar: 1.647,34 euros.  
Motivo: Resolución de reintegro de fecha 8 de julio de 2010.

Resolución de reintegro.  
Entidad: CPA Iberia Publicaciones 2004, S.L.  
Núm. Expte.: CO/TRA/00132/2007.  
Dirección: Pg. Industrial Tecnocórdoba, Q-1, manz. M-E2, nave 17-C, 14014, Córdoba.  
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
Importe a reintegrar: 11.089,28 euros.  
Motivo: Resolución de reintegro de fecha 8 de julio de 2010.

Resolución de reintegro.  
Entidad: Santiago Melero, S.L.  
Núm. Expte.: CO/TPE/00187/2007  
Dirección: CL. Corregidor Luis de la Cerda, 53, 14003, Córdoba.  
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
Importe a reintegrar: 3.390,99 euros.  
Motivo: Resolución de reintegro de fecha 29 de abril de 2010.

Resolución de reintegro.  
Entidad: Infograph Digital, S.L.  
Núm. Expte.: CO/TRA/00581/2007.  
Dirección: Cl. Agrupación Córdoba, 19, 5.º C, 14007, Córdoba.  
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
Importe a reintegrar: 4.373,01 euros.  
Motivo: Resolución de reintegro de fecha 8 de julio de 2010.

Resolución de reintegro.  
Entidad: Muruluc, S.L.  
Núm. Expte.: CO/TPE/01074/2007.  
Dirección: Cl. Arcas, 26, 14900, Lucena (Córdoba).  
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
Importe a reintegrar: 1.713,53 euros.  
Motivo: Resolución de reintegro de fecha 9 de julio de 2010.

Resolución de reintegro.  
Entidad: Jonatan Aguilera Aguilera.  
Núm. Expte.: CO/AAI/02226/2003.  
Dirección: Cl. San Juan, 19, 14850, Baena (Córdoba).  
Asunto: Subvención concedida al amparo del Decreto 141/2002 de 7 de mayo (BOJA de 18 de junio de 2002) y la Orden de 31 de enero de 2003 (BOJA de 25 de febrero de 2003).  
Importe a reintegrar: 5.944,47 euros.  
Motivo: Resolución de reintegro de fecha 9 de julio de 2010.

Resolución de reintegro.  
Entidad: Lumicor, S.L.  
Núm. Expte.: CO/TPE/00424/2007.  
Dirección: Cl. Sor Angela de la Cruz, 5, 14006, Córdoba.  
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
Importe a reintegrar: 3.420,17 euros.  
Motivo: Resolución de reintegro de fecha 9 de julio de 2010.

Resolución de reintegro.  
Entidad: María Victoria Robles Moreno.  
Núm. Expte.: CO/TPE/00224/2005.  
Dirección: Avda. Ronda de la Manca, 1, 14010, Córdoba.  
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
Importe a reintegrar: 3.594,66 euros.  
Motivo: Resolución de reintegro de fecha 25 de mayo de 2010.

Resolución de reintegro.  
Entidad: Rolicor Medio Ambiente, S.L.  
Núm. Expte.: CO/TRA/00125/2007.  
Dirección: Cl. Poeta Antonio Arévalo, 106, 14014, Córdoba.  
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
Importe a reintegrar: 9.094,09 euros.  
Motivo: Resolución de reintegro de fecha 25 de mayo de 2010.

Resolución de reintegro.  
Entidad: Antonio López Montero, S.L.  
Núm. Expte.: CO/TRA/00273/2007.  
Dirección: Pg. Granadal, Cl. Esmeralda, 12, 14014, Córdoba.  
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
Importe a reintegrar: 309,06 euros.  
Motivo: Resolución de reintegro de fecha 9 de julio de 2010.

Resolución de reintegro.  
Entidad: Gargola Studios, C.B.  
Núm. Expte.: CO/NCA/00082/2007.  
Dirección: Avda. Medina Azahara, 35-B, 3-D, 14005 Córdoba.  
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
Importe a reintegrar: 10.279,94 euros.  
Motivo: Resolución de Reintegro de fecha 8 de julio de 2010.

Resolución de reintegro.  
Entidad: Tapizados Doblás, S.L.  
Núm. Expte.: CO/TPE/00325/2007.  
Dirección: Cm. La Torca, 14900, Lucena (Córdoba).  
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
Importe a reintegrar: 3.470,34 euros.  
Motivo: Resolución de reintegro de fecha 9 de julio de 2010.

Resolución de reintegro.  
Entidad: Muruluc, S.L.  
Núm. Expte.: CO/TPE/00477/2007.  
Dirección: Cl. Arcas, 26, 14900, Lucena (Córdoba).  
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
Importe a reintegrar: 3.478,05 euros.  
Motivo: Resolución de Reintegro de fecha 9 de julio de 2010

Resolución de reintegro.  
Entidad: Muruluc, S.L.  
Núm. Expte.: CO/TPE/00477/2007  
Dirección: Cl. Arcas, 26, 14900, Lucena (Córdoba).  
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
Importe a reintegrar: 5.414,62 euros.  
Motivo: Resolución de Reintegro de fecha 8 de julio de 2010.

Resolución de reintegro.  
Entidad: María Cecilia Delgado Laguna.  
Núm. Expte.: CO/TPE/00254/2006.  
Dirección: Cl. Manuel de Sandoval, 8, 14008, Córdoba.  
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
Importe a reintegrar: 3.646,13 euros.  
Motivo: Resolución de Reintegro de fecha 9 de julio de 2010.

Resolución de reintegro.  
Entidad: La Vieja Restauración, S.L.  
Núm. Expte.: CO/TRA/00124/2007.  
Dirección: Cl. San Antonio de Padua, 8, 3.º, 3.  
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
Importe a reintegrar: 4.568,86 euros.  
Motivo: Resolución de reintegro de fecha 8 de julio de 2010.

Resolución de reintegro.  
Entidad: Construcciones Tejada Ruz, S.L.  
Núm. Expte.: CO/TRA/00029/2007.  
Dirección: Cl. El Niño Perdido, 2, 1.º, 14008, Córdoba.  
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
Importe a reintegrar: 4.356,73 euros.  
Motivo: Resolución de reintegro de fecha 9 de julio de 2010.

Para conocer el contenido integro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento del Empleo, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071 de Córdoba.

Córdoba, 6 de octubre de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 6 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes Acuerdos de Inicio de Procedimiento de Reintegro a las entidades que a continuación se citan y resultando infructuosas en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida: